

Reglamento de la prueba IV Carrera y Marcha ONG Cirugía Solidaria 5k; 10k

Reglamento:

Art.1º. La ONG Cirugía Solidaria, con sede en Murcia, organiza la “**IV Carrera y Marcha ONG Cirugía Solidaria 5k; 10k**”, en colaboración con la Federación Murciana de Atletismo, y englobada en la X edición de la Liga de Carreras Populares de la Región de Murcia – Running Challenge.

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo **día 30 de Abril de 2023**, desde las 10:00h en Murcia.

Art.3º.- El recorrido será en un circuito urbano, sumando un total de 9,4km. Repartido en 2 vueltas de 4,7km cada una. Habrá 1 puesto de avituallamiento coincidiendo aproximadamente con el punto kilométrico 4,5, más el de entrada en meta.

Art.4º.- Categorías, horarios y Distancias:

➤ Individual

| Hora | Categoría: | Año Nac.: | Distancia: |
|------------------------------|--|--|--------------|
| Carrera Absoluta 10K | | | |
| 10:00h | Sub 23 | De 2001 hasta 2005 | 10 km |
| | Senior Masculino y femenino | De 1989 hasta 2000 | |
| | Máster 35 Masculino y Femenino | De 1984 hasta 1988 | |
| | Máster 40 Masculino y Femenino | De 1979 hasta 1983 | |
| | Máster 45 Masculino y Femenino | De 1974 hasta 1978 | |
| | Máster 50 Masculino y Femenino | De 1969 hasta 1973 | |
| | Máster 55 Masculino y Femenino | De 1964 hasta 1968 | |
| | Máster 60 Masculino y Femenino | De 1959 hasta 1963 | |
| | Máster 65 Masculino y Femenino | De 1958 y anteriores | |
| | Personas con Diversidad Funcional (única) | De 2005 y anteriores | |
| 5k y Marcha Solidaria | | | |
| 10:00h | Absoluto Masculino y Femenino | Desde 2011 y anteriores | 5 km |
| 10:05h | Marcha Solidaria | NO COMPETITIVA (Todas las edades) | 5 km |

➤ Equipos:

Se realizará una clasificación por equipos en la distancia de 10K. con los equipos configurados para la RCH2023 en las mismas condiciones y características establecidas en el reglamento de la Running Challenge Región de Murcia (RCH) de la temporada vigente.

Los equipos serán Configurados con un mínimo de 3 y un máximo de 6 integrantes. (Se considerarán miembros del mismo equipo los/as que hayan realizado la inscripción de acuerdo con el **artículo 3 del reglamento de la RCH2023**, estén o no federados, pertenezcan o no al mismo club, asociación deportiva con independencia de la categoría individual de sus integrantes).

Art.5º.- Todas las inscripciones (individuales y por equipos) podrán realizarse a través de la web <http://www.famu.es>, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **27 de abril a las 20:00h** para pagos seguro con tarjeta on-line (TPV).

Las Cuotas de inscripción son:

Carrera Absoluta 10k:

- Desde apertura de inscripciones hasta el cierre: 12€

Marcha solidaria y carrera 5k:

- Desde apertura de inscripciones hasta cierre: 7€

(Los federados por FAMU, FCRM o por FTRM obtendrán 2€ de descuento sobre la cuota que resulte de aplicación)

➤ Procedimiento de inscripción de equipos para la RCH2023 y para esta carrera:

De manera online a través de la plataforma de inscripciones de www.famu.es (sin cuotas de inscripción adicionales) hasta 5 días antes de la celebración de la primera jornada de competición puntuable por el equipo que se desee presentar.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS:

- a) Se podrán inscribir equipos masculinos y femeninos.
- b) El uso de palabras malsonantes o expresiones ofensivas que puedan herir sensibilidades en el nombre de equipo supondrá la ANULACIÓN Y CANCELACIÓN de su inscripción y participación.
- c) Cada club/asociación podrá participar con más de un equipo, el cual deberá ser debidamente registrado en la liga antes de su primera participación (no se asignarán puntos de los eventos realizados antes del registro de dicho equipo o integrante en la liga que participa). No se aceptan abreviaturas en su denominación.
- d) Para poder puntuar en la prueba el equipo debe estar formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros. Solo se admitirán aquellos equipos que hayan inscrito al número mínimo de componentes (tres) en la misma distancia; dentro del plazo publicado en la web de inscripciones.
- e) La inscripción y registro de cada equipo deberá realizarse a través de un formulario habilitado en el portal de inscripciones, siendo necesario identificar un correo electrónico y nombre del GESTOR DE EQUIPO, así como el DNI (incluida la letra) y fecha de nacimiento de los integrantes del mismo. Dicho DNI, será el identificador único que regirá la asignación de puntos al equipo. Un mismo DNI no podrá ser asignado a distintos equipos en una misma edición de liga.
- f) Los gestores de equipo deben verificarla correcta identificación de los integrantes de sus equipos (se habilitará un enlace donde hacerlo) previo a la competición. No se admitirán reclamaciones sobre falta de puntuaciones si una vez finalizado el evento dicha verificación no es correcta.
- g) Los gestores de equipo a través de su correo electrónico serán los únicos habilitados para realizar cambios dentro del mismo (bajas antes de primera participación o altas hasta completar el cupo máximo por equipo de seis corredores).
- h) Un integrante de un equipo no podrá cambiar de equipo dentro de una misma temporada.
- i) No se aceptarán para conformar los equipos a los miembros inscritos el día de la prueba o fuera de plazo de inscripciones web, aunque estén debidamente inscritos en el equipo configurado para la competición.
- j) No se admitirán cambios, modificaciones o comunicaciones de componentes el día de la prueba. Estos cambios serán entre un evento y otro, notificando baja y alta de corredores implicados.
- k) Será necesario que los equipos puntúen al menos en (16) de las pruebas del calendario 2022 para ser considerados en la Clasificación final de la Liga por equipos.

- l) Las puntuaciones conseguidas por el equipo en cada evento, sólo se asignarán a los equipos que resulten con tres corredores llegados a meta. De no ser así el equipo no aparecerá en la clasificación

La prueba está limitada a una participación máxima de 1000 corredores.

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 24h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE La organización se reserva 25 dorsales para el día de la prueba, para las tres modalidades de la que consta la prueba, que se darán por riguroso orden de llegada a la retirada del mismo o siempre que no se hayan agotado el cupo de dorsales asignados a cada modalidad.

Art.6º.- La prueba será controlada por delegados y/o jueces federativos, así como personal de la organización. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art.7º.- ENTREGA DE DORSALES

El día de la carrera, desde 08:00h, hasta quince minutos antes del inicio de la carrera. Se habilitarán días anteriores a la prueba, aún por determinar hora, fecha y lugar por la organización.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.8º.- RECORRIDO CARRERA ABSOLUTA:

A concretar por la organización.

El recorrido de la **IV Carrera y Marcha ONG Cirugía Solidaria 5k; 10k,** se informará en la web de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, una vez aprobado.

Art.9º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.10º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.11º.- Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida.

Art.12º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.13º.- Premios:

Para la carrera de 10Km.:

- 1º, 2º y 3º Sub 23 Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Senior Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Clasificado Máster 35 Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Clasificado Máster 40 Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Clasificado Máster 45 C Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Clasificado Máster 50 Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Clasificado Máster 55 Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Clasificado Máster 60 Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Clasificado Máster 65 Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Clasificado General Absoluto Masculino y Femenino

Para la carrera de 5Km.:

- 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Clasificados Masculino y Femenino

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art.14º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.15º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 2 horas en los 10Km o 1 hora y 50 minutos en los 5km.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.16º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se

padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.20º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.